HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, le fue turnado el Expediente Parlamentario No. LXIV 067/2023, mediante el cual se remite el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso del Unión, a través del cual se exhorta a los congresos locales para que, consideren replicar la iniciativa aprobada en el citado Acuerdo, intitulada "Las lenguas toman la tribuna", con el propósito de promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas en el territorio nacional, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

En cumplimiento a lo ordenado en el turno de mérito, con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 inciso B, 78, 81, 82 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 36, 37 fracción X, 47, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo** bajo los resultandos y considerandos siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, se recibió oficio número D.G.P.L 65-II-1-2116, de fecha veintiséis de abril del año en curso, mediante el cual la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite el Acuerdo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, aprobado por el Pleno de la citada Cámara de Diputados.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

SEGUNDO.- La Mesa Directiva de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, ordenó turnar el oficio y el Acuerdo en comento a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, por lo que. con fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés, esta Comisión recibió el Expediente Parlamentario número LXIV 067/2023, a través del que se remite el oficio y Acuerdo antes descritos.

TERCERO.- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta Legislatura, en sesión celebrada el día treinta de octubre de dos mil veintitrés, llevo a cabo sesión en la que se analizó. discutió y aprobó el presente Dictamen.

De conformidad con lo antes señalado, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ***"Las resoluciones del congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos…".***

SEGUNDO.- Que el mencionado precepto constitucional en correlación con el contenido del artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que otorga facultad al Congreso del Estado, para la presentar el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, derivado del Expediente Parlamentario antes citado, en los términos siguientes:

> ***Artículo 9. Toda resolución que dicte el Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo, en los términos siguientes:***

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

I. y II…

III. Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.

TERCERO.- Que por cuanto hace a la competencia, debe señalarse que de manera genérica le asisten a la Comisión que suscribe, las facultades previstas en las fracciones I, IV y VII del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a la letra establecen:

Artículo 38. A las comisiones ordinarias genéricamente les asistirán las atribuciones siguientes:

I. Recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados;

VII. Cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le sean turnados.

Así mismo, la competencia específica de la Comisión Dictaminadora, se fundamenta en la fracción III del artículo 47 del propio Reglamento, cuyo texto establece:

*"**Artículo 47.** Corresponde a la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:***

I. a II. …

III. Promover y fomentar activamente la pluriculturalidad del Estado de Tlaxcala, llevando a cabo actos que inculquen el conocimiento de valores

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

morales, culturales, científicos en beneficio de la sociedad tlaxcalteca, en todos los niveles y modalidades de la educación pública en el Estado, y...

Por tanto, dado que la materia del expediente parlamentario **LXIV 067/2023,** está orientada a resolver sobre la procedencia del exhorto mediante el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión plantea a los Congresos de las entidades federativas, considerar la aprobación de la iniciativa "Las lenguas toman la tribuna" en el ámbito local, cuyo propósito es promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas en el territorio nacional; es de concluirse que las Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es **COMPETENTE** para dictaminar al respecto.

CUARTO. Que esta Comisión Dictaminadora, al analizar la justificación bajo la cual fue expedido el Acuerdo materia de este Expediente Parlamentario, coincide en señalar que resulta fundamental dar plena vigencia al derecho que nacional e internacionalmente tienen garantizado las lenguas indígenas. Sobre el particular, la Asamblea General de la Naciones Unidas, el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, en resolución A/74/396, proclamo el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI) y designo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) como organismo controlador, que en su Plan de Acción Global toma como base a la Declaración de los Pinos (Chapoltepek).

La citada Declaración se centra en la aplicación de los derechos internacionalmente reconocidos a los pueblos indígenas, que se encuentran contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, como ideal común que debe perseguirse en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo, aprobada en su 107a. sesión plenaria, el 13 de septiembre de 2007, la cual es sus artículos 1 y 13 dispone expresamente:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

"Artículo 1

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos4 y las normas internacionales de derechos humanos.

Artículo 13

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, ….".

Las propuestas de la mencionada Declaración, se enfocan entre otros asuntos en el respeto de la libertad de los pueblos indígenas, en la libertad de expresión de los mismos, su derecho a la educación en el idioma materno, a la participación en la vida publica en el idioma originario, de tal forma que impacten favorablemente en todos los ámbitos de participación social y de toma de decisiones.

Al respecto, se señala que el arranque de las acciones de DILI en México está a cargo del Instituto Nacional de la Lenguas Indígenas (INALI), institución encargada de promover el multilingüismo en el país, quien ha alertado sobre la necesidad de que las políticas que se adopten se focalicen en preservar, revitalizar y promover el uso de las lenguas indígenas originarias, por lo que en el documento Plan de Acción para México para el Decenio

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, propone acciones de nivel comunitario, nacional e internacional, con la intención de garantizar que los hablantes de lenguas originarias sean reconocidos en todos los ámbitos de la vida económica, política, social, educativa y cultural.

De conformidad con esta fundamentación y motivación, la LXV Legislatura, de la Honorable Cámara de Diputados, instituye las acciones de trabajo que la Comisión de Pueblos indígenas y Afromexicanos, viene realizando en coordinación con la Secretaria de Cultura del Gobierno de la Republica, entre ellas, la aprobación de la iniciativa denominada "Las lenguas Toman Tribuna", cuyo ejercicio consistió en que en "Cada sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del veintiuno de febrero de dos mil diecinueve al veintiuno de febrero de dos mil veinte, hubiesen invitadas o invitados que hablaron y propusieron formas de salvar, fomentar, desarrollar, repensar las lenguas indígenas y sus respectivos mundos, de tal forma que en sus lenguas originarias tuviesen la oportunidad de ejercer su derecho de expresión ante la Cámara de Diputados.

QUINTO. Que de conformidad con lo señalado en el considerando que antecede, atendiendo a que de acuerdo con el comunicado de prensa 430/22 de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de Tlaxcala existen 26,298 personas que hablan alguna lengua indígena, resulta procedente otorgar pleno reconocimiento a los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas, para lo cual se propone que la **LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, apruebe la iniciativa "Las Lenguas toman la Tribuna", propuesta por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas en la Entidad.**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

En función de los resultandos y considerandos anteriores, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente **Dictamen con Proyecto de**:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción V y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 3 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción II, y 11, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala aprueba la Iniciativa denominada "Las lenguas toman la Tribuna", propuesta por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas en la Entidad.**

SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice los trabajos correspondientes para la planeación, organización, colaboración, difusión y ejecución de la iniciativa "Las lenguas toman la Tribuna", cuya realización se llevara a cabo en el marco de la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna, hasta que concluya el Decenio Internacional de la Lenguas Indígenas 2022 - 2032 aprobado por la UNESCO, mediante el que se destaca la importancia de la diversidad lingüística y el multilingüismo, patrimonio inestimable de la humanidad.

TERCERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Parlamentario para que comunique el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

RESPETUOSAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ
PRESIDENTA

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ
VOCAL

DIP. LENIN CALVA PEREZ
VOCAL

DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL

DIP. MARCELA GONZALEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33